

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 126 de fecha 27.01.09 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Familia Rivera Murillo, específicamente al Sr. Juan Pablo Rivera Murillo, Cédula de Identidad N° 16.879.962-4, domiciliado en Las Mercedes S/n, comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte de \$ 25.000 para realizarse examen TAC Cerebral, en el centro Médico CIMEK de Rancagua, ya que se requiere en forma urgente para diagnosticar la enfermedad que padece.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.12.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.12.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 25.000 al Sr. Juan Pablo Rivera Murillo, C.I. N° 16.879.962-4, con domicilio en Las Mercedes S/N, comuna de Requinoa, para financiar examen TAC Cerebral en el centro Médico CIMEK de Rancagua, ya que se requiere en forma urgente para diagnosticar enfermedad que padece.

GIRESE un monto total de \$ 25.000 a nombre de Sociedad Henríquez y Sendero Limitada.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE